RESOLUCIÓN N°. 795/2020

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (LCD) Nº. 04/2020 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO - CALLE TAJY - ACCESO A LA ESCUELA BASICA 7086 DR. EUSEBIO AYALA", CON ID N° 383368, A LA FIRMA DISTRIBUIDORA UNIÓN 3, RUC 2472958-2 DE RAQUEL ESMILSE CORONEL DE BELLI CON C.I. Nº. 2.472.958. ---

Ypané, 05 de setiembre de 2020

VISTO: El dictamen de fecha 18 de agosto del 2020, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentada en el Llamado Contratación Directa **(LCD) Nº. 04/2020 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO - CALLE TAJY - ACCESO A LA ESCUELA BASICA 7086 DR. EUSEBIO AYALA", ID N° 383368,** y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **DISTRIBUIDORA UNIÓN 3, RUC 2472958-2** de Raquel Esmilse Coronel de Belli con C.I. Nº. 2.472.958 para la Contratación Directa **(LCD) N° 04/2020 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO - CALLE TAJY - ACCESO A LA ESCUELA BASICA 7086 DR. EUSEBIO AYALA", ID N° 383368.** ----------

Que, la oferta presentada por la empresa, **DISTRIBUIDORA UNIÓN 3, RUC 2472958-2**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del PBC del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2019, para el Objeto del Gasto 520 30 003, **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO - CALLE TAJY - ACCESO A LA ESCUELA BASICA 7086 DR. EUSEBIO AYALA", ID N° 383368,** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…". ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Sr. Denis Casuarto Ortiz
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE YPANÉ

Ing. Horacio Ortiz
Intendente Municipal
Periodo 2015-2020

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad". ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendenta Municipal de la Ciudad de Ypané; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa (LCD) N° 04/2020 **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO - CALLE TAJY - ACCESO A LA ESCUELA BASICA 7086 DR. EUSEBIO AYALA", ID N° 383368** a la firma **DISTRIBUIDORA UNIÓN 3, RUC 2472958-2** de Raquel Esmilse Coronel de Belli con C.I. Nº. 2.472.958 por un monto de **Gs. 113.421.600 (GUARANIES CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y UNO MIL SEISCIENTOS)**, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación Directa, acorde a lo que establece la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34°. ----------**

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -----

Denis Arnaldo Chamorro
Secretario General

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal